Ministerio
de Turismo

PS/ 1943

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 14 ENE. 2022

VISTO: la realización de la XXV Conferencia Iberoamericana de Ministros y Empresarios de Turismo (CIMET) y la Feria Internacional de Turismo (FITUR);

RESULTANDO: **I)** que dichos eventos tendrán lugar el 18 de enero de 2022 y del 19 al 23 de enero de 2022, en la ciudad de Madrid, Reino de España, respectivamente;

II) que el Ministerio de Turismo participará en dicha feria con un stand en el que realizará promoción del país y sus atractivos turísticos;

CONSIDERANDO: **I)** que se estima conveniente que participe de dichas actividades, el Director Nacional de Turismo, Sr. Roque Baudean;

II) que el nombrado estará en carácter de Misión Oficial del 16 al 24 de enero de 2022, en la ciudad de Madrid;

III) que la erogación resultante se atenderá con cargo al Programa 320, Financiación 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09 "Ministerio de Turismo";

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, artículo 23 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder

2021-9-1-000184

Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

R E S U E L V E:

1) Desígnase en Misión Oficial al Director Nacional de Turismo, Sr. Roque Baudean, del 16 al 24 de enero de 2022, para participar en la ciudad de Madrid, Reino de España, de la XXV Conferencia Iberoamericana de Ministros y Empresarios de Turismo (CIMET) y de la Feria Internacional de Turismo (FITUR), que se llevarán a cabo el 18 de enero de 2022 y del 19 al 23 de enero de 2022, respectivamente.

2) Los viáticos correspondientes a 6 días al 100% más dos día al 40%, en la ciudad de Madrid, Reino de España, ascienden a la suma total de U$S 2.026,40 (dólares estadounidenses dos mil veintiséis con 40/100), los que serán imputados al objeto del gasto 235, se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión.

3) No se generan costos de pasaje por el tramo Montevideo – Madrid – Montevideo, por cuanto los mismos serán cubiertos por el Convenio suscrito con la Empresa Iberia.

4) La erogación resultante se atenderá con cargo al Programa 320, Financiación 1.1, Rentas Generales del Inciso 09 "Ministerio de Turismo".

5) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

6) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase al Ministerio de Turismo.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República